

¿Cómo denuncio un delito?

Puede denunciar un delito ante la policía llamando al 114 14 (+46 77 114 14 00 para llamadas desde fuera de Suecia) o acudiendo a la comisaría. También puede denunciar un delito por Internet en caso de robo, fraude con tarjetas de pago, hurto o pérdida (salvo si se trata de su pasaporte o de su documento nacional de identidad). Si usted tiene una identidad protegida, no debería denunciar un delito a través de Internet. En casos de emergencia, o mientras el delito esté ocurriendo, llame al 112 (SOS Alarm). Enlace a [informe electrónico](#)

¿Cómo averiguo que está ocurriendo con el caso?

Una vez haya realizado una denuncia policial, se asignará un número a su caso y le darán los datos de contacto que necesita para obtener información sobre este. Asimismo, puede usted preguntar a la policía qué está ocurriendo con su caso. Puede hacerlo por teléfono, enviando un correo electrónico a su comisaría local o acudiendo a la comisaría más cercana. Si quiere hablar con el funcionario de policía encargado de su caso, puede utilizar el número de teléfono nacional de policía: 114 14. La central le pondrá en contacto con el funcionario responsable de su caso.

¿Tengo derecho a asistencia jurídica gratuita (durante la investigación o el juicio)? ¿En qué condiciones?

Para algunos tipos de delitos, las víctimas tienen derecho a su propia representación legal, conocida como «asesor de la parte perjudicada» (målsägandebiträde). Esto se aplica sobre todo en los delitos sexuales y de violencia doméstica, pero también a otros delitos en los que hay una necesidad especial. Un representante puede ser nombrado tan pronto como se inicie la investigación (preliminar), y la asistencia es gratuita. Si considera que necesita un representante legal, debería notificarlo, con la mayor brevedad posible, al fiscal (åklagare) o al funcionario de policía encargado de la fase preliminar de las investigaciones. Asimismo, puede presentar su solicitud directamente ante el tribunal de distrito (tingsrätt). El tribunal de distrito determinará si tiene derecho a representación y le asignará un asesor. Usted puede sugerir a quién le gustaría tener como asesor. El asesor, que normalmente es abogado, está encargado de salvaguardar sus intereses, así como de prestarle apoyo y asistencia durante la fase preliminar de las investigaciones y durante el juicio. El asesor está obligado a guardar secreto y puede ayudarle a presentar sus argumentos y presentar una reclamación por daños y perjuicios. Esta obligación finaliza después de los procesos judiciales, y ayudar a recuperar los daños u obtener indemnizaciones no forma parte de las funciones del «asesor de la parte perjudicada».

Si un tutor legal (normalmente un progenitor) es sospechoso de un delito contra su hijo, se le podrá asignar un representante especial a dicho menor. Lo mismo ocurre cuando la persona sospechosa del delito está estrechamente relacionada con el tutor legal. El representante salvaguarda los derechos del menor durante la fase de investigación preliminar y durante el juicio. Podrán ser elegidos como representante especial un abogado, un asesor adjunto de un bufete de abogados u otra persona. Asimismo, existen requisitos de conocimiento, experiencias y cualidades personales que hacen a esta persona especialmente adecuada para dicha tarea.

La protección legal está incluida en las políticas de seguros de hogar. Esto significa que, por ejemplo, el seguro puede reembolsar sus costas judiciales si su reclamación por daños y perjuicios no es tratada en los procedimientos penales. Generalmente, el seguro incluye una disposición según la cual usted debe asumir cierta parte de los costes (el exceso). Póngase en contacto con su compañía de seguros para obtener más información.

Puede recibir asesoramiento jurídico de acuerdo con la Ley sobre asistencia jurídica de Suecia (Rättshjälpslagen) en todos los tipos de casos. El asesoramiento se podrá referir, por ejemplo, a una reclamación por daños y perjuicios en la que el fiscal no le ayuda, así como a las negociaciones con la compañía de seguros. Puede ponerse en contacto con un bufete de abogados que preste asesoramiento jurídico con arreglo a la Ley sobre asistencia jurídica. Puede consultar con un abogado durante un máximo de dos horas por una cuota fija. Esta cuota es de cerca de 1 600 SEK por hora. Según su posición financiera, la cuota podrá ser más baja.

Si no tiene seguro de protección jurídica y su caso no puede resolverse mediante el asesoramiento jurídico prestado, podrá obtener asistencia jurídica gratuita sujeta a una evaluación de sus necesidades. El Estado asumirá entonces parte del coste de su representación legal. Usted también puede recibir ayuda con los gastos de viaje, alojamiento y presentación de pruebas, así como otros gastos. Un abogado, el órgano jurisdiccional o la Oficina Nacional de Asistencia Jurídica Gratuita (Rättshjälpsmyndighet) pueden aconsejarle sobre cómo solicitar asistencia jurídica.

¿Puedo reclamar gastos (por participar en la investigación/juicio)? ¿En qué condiciones?

Si es citado por la policía o el fiscal, usted tiene derecho al reembolso de sus gastos por presentarse al interrogatorio. Estos pueden ser gastos de viaje o alojamiento, indemnización por pérdidas de rentas u otras pérdidas financieras. No obstante, la indemnización por pérdidas de rentas está limitada a un importe específico. Póngase en contacto con la policía para solicitar este tipo de reembolso.

Si es citado por la policía o el fiscal, usted tiene derecho al reembolso de sus gastos por presentarse al interrogatorio. A veces, el presidente del tribunal le preguntará si tiene alguna solicitud de indemnización cuando finalice su interrogatorio. Sin embargo, la cuestión del pago generalmente se trata en la zona de recepción del órgano jurisdiccional después del juicio. Usted puede solicitar entonces el reembolso y también averiguar el importe del mismo. Los pagos se realizarán directamente en la zona de recepción. Los costes elevados podrán estar sujetos a aplazamientos. Póngase en contacto con el órgano jurisdiccional para obtener más información.

¿Puedo recurrir si mi caso se cierra antes de ir a juicio?

Si su caso ha sido cerrado y no está conforme con la decisión, podrá solicitar que el caso sea evaluado por el fiscal. Póngase en contacto con la policía, que transferirá el asunto al fiscal a petición suya. Si no está conforme con la decisión tomada por el fiscal, puede solicitar que el fiscal superior más cercano inicie un nuevo proceso (överprövning).

¿Puedo implicarme en el juicio?

Sí, normalmente tendrá que implicarse en el juicio, ya que su declaración es importante para que el órgano jurisdiccional pueda tomar una decisión sobre el caso.

¿Cuál es mi función oficial en el sistema judicial? Por ejemplo, ¿soy o puedo elegir ser víctima, testigo, parte civil o fiscal?

Según la ley sueca, a usted se le define como una parte perjudicada (målsägande) durante la fase preliminar de las investigaciones y durante el juicio. No puede ser una parte del caso hasta que el fiscal haya iniciado los procedimientos. Puede ser una parte del caso: cuando un fiscal ha iniciado los procedimientos; si ha presentado una reclamación por daños y perjuicios; si ayuda en los procedimientos.

Usted puede ayudar en los procedimientos en cualquier momento del juicio. Entonces tendrá casi la misma condición procesal que el fiscal y podrá presentar sus propias pruebas ante el tribunal, por ejemplo. Sin embargo, no es necesario que pruebe nada relacionado con el delito. Puede presentar cargos individuales por iniciativa propia o elevar un cargo específico si el fiscal ha desestimado o retirado un cargo general. Entonces, será necesario que usted pruebe ante el órgano jurisdiccional que el delito ocurrió.

¿Cuáles son mis derechos y obligaciones en esta función?

Si no es una parte del caso, será notificado de la fecha y la hora del juicio. No obstante, solo será notificado si lo ha solicitado durante la fase preliminar de las investigaciones. Si usted es una parte del caso, tiene derecho a estar presente durante el juicio incluso si los procedimientos no son públicos. Podrá ser citado a comparecer ante el tribunal si el fiscal ha solicitado que usted sea interrogado o si ha presentado una reclamación por daños y perjuicios. Recibirá una citación con la fecha y la hora en la que tiene que comparecer, así como información sobre razones aceptables para no comparecer ante el tribunal. Si está enfermo o tiene otra razón aceptable por la que no puede comparecer, debe informar al órgano jurisdiccional a la mayor brevedad posible antes de que comiencen los procedimientos. El órgano jurisdiccional le dirá entonces si se requiere su presencia o no. Si no comparece y no presenta una razón válida, corre el riesgo de ser multado.

Durante el juicio, tiene derecho a reclamar daños. Solo tiene este derecho si es una parte perjudicada. Asimismo, será interrogado por el fiscal y por el acusado (o su abogado). No será interrogado bajo juramento. Si usted es una parte del caso, usted o su asesor podrán interrogar al acusado, los testigos y los peritos. Al final del juicio, también tendrá la oportunidad de exponer alguna conclusión.

Si es citado por la policía o el fiscal, usted tiene derecho al reembolso de sus gastos por presentarse al interrogatorio. Los tipos de costes que podrán ser reembolsados son los gastos de viaje y alojamiento y pérdidas de rentas (hasta 700 SEK por día).

¿Puedo declarar o testificar durante el juicio? ¿En qué condiciones?

Sí, probablemente el fiscal querrá que usted sea interrogado durante el juicio. Sin embargo, una parte perjudicada no puede comparecer como testigo. Esto significa que no declarará bajo juramento. Si usted es una parte del caso, tiene derecho a prestar declaración durante el juicio.

¿Qué información recibiré durante el juicio?

Si usted es una parte del caso, tiene derecho a recibir información en diversas formas acerca de los procesos judiciales y sobre qué ha ocurrido en su caso. En sueco, esto se conoce como partsinsyn. Si usted es una parte perjudicada pero no una parte del caso, no tiene el mismo derecho a estar informado acerca del procedimiento.

Durante la fase preliminar de las investigaciones realizadas por la policía, le preguntarán si desea estar informado de la resolución judicial del caso. Si usted fue una parte del caso durante el juicio, el órgano jurisdiccional le enviará la resolución judicial. Si no lo fue, le enviarán la resolución judicial en caso de que usted lo solicitara.

¿Podré tener acceso a los expedientes judiciales?

Si usted es una parte del caso, tiene derecho a recibir información en diversas formas acerca de los procesos judiciales y sobre qué está pasando en su caso. En sueco, esto se llama partsinsyn y su objetivo es atender la necesidad de información de una parte para emprender un procedimiento judicial en una acción o juicio. Esto podría implicar que, por ejemplo, usted pudiera tener acceso a documentos u otros materiales en un caso, previa petición o a instancia del órgano jurisdiccional. El órgano jurisdiccional también tiene una «obligación de comunicación», lo que significa que debe garantizar, por iniciativa propia, que una parte tiene acceso a documentos u otro material de la investigación presentado en el caso por una persona que no sea la parte. Asimismo, la parte podrá opinar sobre el material ante el órgano jurisdiccional.

Si usted es una parte perjudicada pero no una parte del caso, no tiene el mismo derecho a estar informado acerca del procedimiento.

Última actualización: 18/01/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.